

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

REPÚBLICA ARGENTINA

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”

1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

28 NOV 2017

VISTO:

El Expediente N° **58786**/2017 en el que el Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, Prof. Dr. Esteban F. Llamosas eleva propuesta en relación a la organización del Seminario “*Aportes de la teoría de la virtud a la decisión judicial*”, dirigido por el Mgter. Luis Alberto Díaz y la Dra. Luciana Samame;

Y CONSIDERANDO:

Que los objetivos planteados, el diseño del Seminario, la carga horaria y los Profesores que acompañan el dictado, ameritan su aprobación;

Que los gastos a efectuarse pueden deducirse de los recursos que a título de aranceles abonarán los asistentes;

Que las inscripciones y pagos del arancel se realizarán en Contaduría o por depósito o transferencia bancaria a esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que la metodología del seminario consiste en el análisis crítico reflexivo del texto de María Amalia Maya Navarro, “Virtudes Judiciales y Argumentación. Una aproximación a la ética jurídica” durante la primera sesión. En cambio, para la segunda, la co-directora expondrá un trabajo de su autoría referido al tema propuesto en el seminario.;

Que está dirigido a docentes, investigadores, adscriptos, ayudantes alumnos y alumnos.;

Que el Seminario se llevara a cabo los días 19 y 20 de diciembre del corriente año;

Que la temática del seminario propuesto es de indudable relevancia científico – académica;

Que en razón de las consideraciones precedentes, y de la recomendación del Señor Director del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales en relación a la aprobación del Seminario “*Aportes de la teoría de la virtud a la decisión judicial*”;

Por ello;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESUELVE**

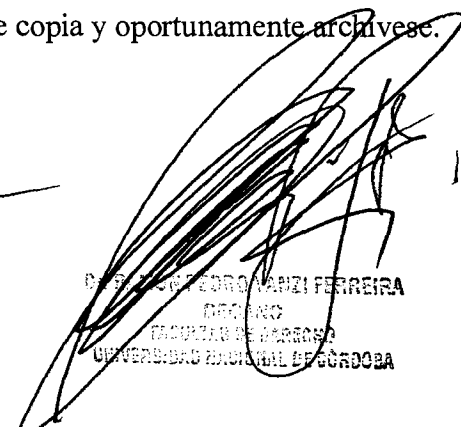
Art. 1º: Aprobar el Seminario "*Aportes de la teoría de la virtud a la decisión judicial*", organizado por el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales.

Art. 2º: Autorizar la inscripción y pago del arancel en Contaduría de esta Facultad de Derecho, fijando el arancel en la suma de **Pesos Cincuenta (\$50,00)**.

Art. 3: Encomendar al Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales la gestión administrativa, difusión, y finalmente a extender la certificación correspondiente a los Participantes, Colaboradores, Coordinadores, Disertantes y Director.

Art. 5º: Protocolícese, hágase saber, dese copia y oportunamente archívese.


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Administrativo
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


DR. ROBERTO MANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Resolución N°

F/S

1384